



DESCRIPTOR DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN		
1.a. Nombre del cargo	Medico Neurólogo	
1.b. Tipo de personal	Modalidad contractual D.F.L. N°1	
1.c. Categoría	Salud	
1.d. Dependencia administrativa	Servicio de Urgencia.	
1.e. Dependencia técnica	Subdirección Médica HOSCAR	
1.f. Dependencia operativa	No aplica	
1.g. Número de ocupantes del cargo	3 médicos especialistas en neurología adultos	
2. OBJETIVO		
Brindar una atención médica integral y especializada a pacientes adultos con patología neurológica, otorgando un manejo oportuno y especializado de patologías graves y mejorar así el pronóstico funcional de los afectados, acorde a las guías y protocolos existentes, para restablecer la salud a los pacientes.		
3. PROCESOS		
No aplica		
4. FUNCIONES Y TAREAS		
4.a. Funciones	4.b. Tareas	
Realizar acciones asistenciales a los pacientes que acuden al servicio de Urgencias de manera expedita y oportuna.	1	Realizar procedimientos y/o intervenciones que correspondan a situaciones de urgencia y sus correspondientes derivaciones en caso de ser necesario.
	2.	Realizar diagnóstico rápido y preciso de la condición del paciente. Solicitando pruebas diagnósticas, exámenes, entre otras, si es necesario.
	3.	Estabilizar a pacientes que presenten condiciones críticas, realizando procedimientos de reanimación cardiopulmonar avanzada y administración de medicamentos.
	4.	Emitir informes de su especialidad de acuerdo a necesidades.
	5.	Proporcionar información a familiares, conforme a la Ley de derechos y deberes del paciente.
	6.	Derivar a los pacientes a otros profesionales del equipo cuando lo requieran.
	7.	Realizar tratamientos de forma ambulatoria.
	8.	Realizar traslados de pacientes que lo requieran, ya sea por vía terrestre o aérea a Hospital DIPRECA o extra sistema.
Ejecutar trámites administrativos propios del cargo.	1.	Registrar de forma adecuada las prestaciones realizadas, en formato electrónico.
	2.	Mantener registro actualizado de la ficha clínica.
	3.	Participar en reuniones clínicas y/o administrativas propias del servicio.
Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Jefe Directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.		
5. POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA		
5.a. Jefatura directa	Jefe Servicio de Urgencia	
5.b Supervisión ejercida	No aplica	
5.c. Coordinación	Cargo	Materia
5. c.1. Relación de trabajo	Médicos	Relativa a los Pacientes.
	Profesionales clínicos de apoyo no medico	Relativa a los pacientes.
	Enfermeras	Gestión del cuidado del paciente.
	Auxiliares de Enfermería	Apoyo y colaboración con los pacientes.
	Auxiliares de Servicios Menores	Traslado de pacientes y de exámenes.
	Secretaría del Servicio	Documentación electrónica, Trámites administrativos
	Jefe del Servicio	Casos clínicos y temas administrativos
5. c.2. Reemplazo por	Medico Neurólogo Servicio de Urgencias	
5. c.3. Reemplaza a	Medico Neurólogo Servicio de Urgencias	
6. RESPONSABILIDAD		
6.a. Procesos	No aplica	
6.b. Dinero y documentos valorados	No aplica	
6.c. Información confidencial	Ficha Clínica Exámenes Datos personales y acontecimientos ligados a los pacientes y el hospital, esto último incluye pares, dependencias, programas, etc.	

6.d. Equipos/herramientas	Box equipado. Instrumental y/o materiales clínicos. Lector de (EEG) Y Lector de (PSG)	
6.e. Claves de acceso	Correo HOSCAR ERP People Soft HIS	
6.f. Leyes y reglamentos	Manual de Procedimientos del Servicio de Urgencia. Reglamento de orden, higiene y seguridad para los trabajadores del Hospital de Carabineros en caso de aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad contractual D.F.L. N°1 Ley de los derechos y deberes de los pacientes Normas de probidad, calidad de atención al paciente y todas las reglas o normas de calidad, IAAS u otras emanadas desde la subdirección médica.	
7. REQUISITOS LABORALES		
7.a. Formación educacional certificada	7. a.1. Formación académica obligatoria	Título de Médico Cirujano con certificación de especialidad en Neurología, reconocido por una Universidad del Estado pública o privada o Universidad extranjera validado en Chile según la legislación vigente y acreditada por la Superintendencia de Salud.
	7. a.2. Estudios complementarios obligatorios	No aplica
	7. a.3. Estudios complementarios deseables (no excluyentes)	Diplomado de Formación Específico en formación Neurofisiología Clínica (EEG) y (PSG). Curso IAAS (20 Hrs). Curso RCP Básico / ACLS. Uso Office nivel usuario
7.b. Experiencia obligatoria	3 años de experiencia demostrable como Medico Neurólogo en Hospitales públicos y/o privados.	
7.c. Cualidades personales deseadas	Aceptación de normas y jerarquía institucional. Responsabilidad. Adaptación a los cambios y flexibilidad. Orientación a las personas	
7.d. Competencias Técnicas deseadas	Conocimiento en el tratamiento de pacientes Neurológicos. Conocimiento en el tratamiento de pacientes con complicaciones neurológicas agudas. Conocimientos en Neurología Hospitalaria y Patología Cerebrovascular. Conocimientos en tratamientos de Epilepsia de difícil manejo. Conocimiento de uso de Synapse e Infolab.	
7.e. Otros requisitos obligatorios	No aplica	
8. DETALLES DE CONTRATACIÓN		
8.a. Grado jerárquico	No aplica	
8.b. Grado de sueldo	No aplica	
8.c. Asignaciones, bonificaciones, gratificaciones y sobresueldos	De acuerdo a lo establecido en resolución.	
8.d. Jornada laboral	28 Horas.	
8.e. Lugar de desempeño	Servicio de Urgencia, Hospital de Carabineros, Av. Simón Bolívar #2.200, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago	

Validado por:



Dra. Daniella Tapia Vivanco
Teniente (S) de Carabineros
Rut : 17.269.855-7
RCM: 36296-4

DANIELLA TAPIA VIVANCO
TENIENTE (S)
JEFE TÉCNICO SERVICIO DE URGENCIA

Funcionario:

Rut:

Firma:
